



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EXPERTAS – SISTEMAS
DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL – RISARALDA

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	2
3. DIRIGIDO A.....	2
4. ALCANCE.....	2
5. REQUISITOS.....	8
6. CONDICIONES INHABILITANTES.....	10
7. DURACIÓN Y PRESUPUESTO.....	12
8. CONTENIDOS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA PROPUESTA.....	12
9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.....	15
10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES.....	17
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	17
12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	18
13. BANCO DE ELEGIBLES.....	24
14. ACLARACIONES.....	25
15. CRONOGRAMA.....	25
16. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	26
17. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	26
18. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	27
19. ANEXOS.....	27
20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.....	27
21. MAYOR INFORMACIÓN.....	28



1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se enmarca en el convenio No. 401 de 2019 de Colciencias y No. 1147 de 2019 del Departamento de Risaralda, celebrado entre Colciencias, el Departamento de Risaralda y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC). El Departamento ha decidido invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) para implementar el módulo de Sistemas de Innovación empresarial del proyecto oferta institucional de Colciencias “Innovación Empresarial”, cuyo objetivo principal es generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación. Por ello, se busca que las empresas identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes.

Por lo anterior, se requiere la selección y contratación de entidades expertas de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para realizar un entrenamiento de alto nivel e impulsar la creación de Sistemas de Innovación para veinte (20) empresas.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y contratación de entidades de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para realizar un entrenamiento de alto nivel con el objetivo de impulsar la creación de Sistemas de Innovación en veinte (20) empresas del Departamento de Risaralda.

3. DIRIGIDO A

Personas jurídicas constituidas en Colombia, uniones temporales o consorcios legalmente constituidos en Colombia, entidades extranjeras o instituciones de educación superior con amplia trayectoria en la prestación de servicios de formación, entrenamiento y/o asesoría empresarial en innovación.

4. ALCANCE

Para el desarrollo del objeto de la convocatoria, el proponente deberá identificar el número de empresas que está en capacidad de atender elaborando una propuesta para la intervención, con el fin de desarrollar los componentes mínimos y resultados esperados señalados a continuación, para impulsar la creación y/o consolidación del sistema de innovación en cada empresa:



COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
1. COMPROMISO Y LIDERAZGO	<p>La entidad experta deberá intervenir a nivel gerencial y directivo a las empresas para fomentar el compromiso y liderazgo que representan una diferencia crucial en la generación exitosa y permanente de la innovación. Desde el liderazgo se debe definir la estrategia de innovación y su link como soporte de la estrategia de negocio.</p> <p>La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente corresponderán a al menos un taller con gerentes de las compañías impartido por experto en el tema.</p> <p>Con un mínimo de 6 horas</p>	<p>1. Declaración de compromiso en la que la empresa se compromete con el desarrollo de una iteración del sistema de innovación que involucra destinación de recursos (tiempo, recursos humanos, físicos, etc.).</p> <p>2. Roles y recursos del equipo que hará parte de la iteración del sistema de innovación, en la estructura organizacional.</p>



COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
2. ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN	<p>- ¿Por qué la empresa necesita innovar?: existen diversos tipos de razones que motivan la innovación en las empresas. La entidad deberá apoyar a la empresa a identificar de dónde viene la necesidad de innovar (de la competencia, condiciones del mercado, necesidades de los clientes, de líderes ambiciosos y visionarios, etc.)</p> <p>- ¿Cuánto y cuándo necesita innovar?: se deberán identificar las brechas y metas de crecimiento y la necesidad de innovar en el corto, mediano o largo plazo, el Roadmap tecnológico.</p> <p>- ¿Dónde estará la empresa en el futuro? Se deberá orientar a la empresa para establecer su situación actual y dónde estarán en el futuro, identificando los focos estratégicos de innovación.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Sesiones grupales • Sesiones individuales <p>Con un mínimo de 20 horas</p>	<p>3. Estrategia de innovación definida y alineada con la estrategia del negocio.</p> <p>4. Objetivos y metas de innovación de la empresa.</p> <p>5. Métricas de innovación.</p> <p>6. Roadmap Tecnológico.</p>



COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
<p>3. PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN</p>	<p style="text-align: center;"><u>Portafolio estratégico</u></p> <p>La formación deberá orientar a la empresa para la identificación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mapa de oportunidades: construido con base en tendencias, escenarios futuros, estudios de vigilancia e inteligencia estratégica entre otros. 2. Escenarios de crecimiento* y análisis de roadmap 3. Selección de un escenario para implementar el piloto. <p>*Los escenarios de crecimiento son nuevos espacios donde la empresa puede innovar basado en las oportunidades identificadas a lo largo de su cadena de valor (mercado, oferta, producción, modelo de negocio, etc.)</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de este componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Sesiones grupales • Sesiones individuales <p>Con un mínimo de 64 horas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 7. Mapa de oportunidades inicial que le permita realizar y orientar la gestión estratégica de la innovación y focalizar los esfuerzos en esta temática. 8. Portafolio estratégico de innovación y selección de una necesidad o problemática detectada para ser solucionada a través de la implementación de la primera iteración del sistema. 9. Métricas del portafolio.



COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
3. PORTAFOLIO DE INNOVACIÓN	<p style="text-align: center;"><u>Portafolio táctico</u></p> <p>Proceso mediante el cual la empresa identifica oportunidades a través de diferentes herramientas, y genera ideas con un proceso efectivo para llevarlas a la comercialización.</p> <p>En este proceso hay al menos 4 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de ideas, conceptos de negocio, maquetas, brochures, diseño. 2. Experimentación: desarrollo de prototipos, iteración con el mercado de los conceptos, rediseño, etc. 3. Comercialización: acciones para la generación orden de compra o intenciones de clientes, desarrollo de producto y comercialización. 4. Diseño del proceso de innovación <p style="text-align: center;"><u>Sistematización del proceso de innovación:</u></p> <p>La entidad experta deberá orientar a la empresa para la generación y documentación de su sistema de gestión de innovación el cual contendrá los resultados de la ejecución del programa.</p>		<p>10. Las directivas de la empresa y su equipo deberán tener el conocimiento y metodología del proceso de innovación, para llevar una idea hacia la comercialización y tendrán la capacidad para entrenar a otros miembros de la organización para hacerlo.</p> <p>11. La empresa deberá generar el diseño del proceso de innovación durante su primera iteración.</p> <p>12. La empresa deberá contar con evidencia del conocimiento adquirido para realizar el proceso.</p> <p>13. La empresa creará un documento con el modelo del sistema de innovación durante la primera iteración en el cual documentará las lecciones aprendidas y permitirá a la empresa realizar las siguientes iteraciones.</p> <p>14. Priorizar un proyecto del portafolio de innovación definido y generar un prototipo a partir del mismo</p>



COMPONENTE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS
4. ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN	<p>1. CONEXIONES DE VALOR</p> <p><u>Ecosistema:</u> Está conformado por los diferentes actores que en conjunto con la organización son potenciales aliados para compartir y desarrollar innovaciones para resolver problemas al interior de ésta y del mercado al cual se dirige.</p> <p>Al desarrollar este componente se generan acuerdos, alianzas, convenios, procesos de innovación abierta y demás, con universidades, cámaras de comercio, centros de investigación, entidades del Estado, otras compañías, etc.</p> <p>La empresa se conectará con el ecosistema, identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes entre otros.</p>	<p>Las actividades mínimas a desarrollar para lograr los resultados de éste componente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Sesiones grupales • Sesiones individuales <p>Con un mínimo de 30 horas</p>	<p>15. La identificación de una red inicial de expertos, potenciales aliados y otros actores con quienes puede colaborar para el desarrollo de su estrategia de innovación.</p> <p>16. Número de conexiones activas en el ecosistema regional / nacional / Internacional.</p> <p>17. Generación de espacios físicos o virtuales para la interacción de los actores del ecosistema.</p>

Notas importantes:

- El proponente deberá plantear la metodología a emplear para atender el objetivo, señalando el proceso, equipo técnico y herramientas entre otros, utilizando los formatos del ANEXO 2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo y del ANEXO 4. Formato de presentación del equipo del presente documento.
- No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas que se encuentren fuera del rango establecido para el número de empresas a intervenir.



- La metodología de la entidad experta seleccionada le deberá permitir a las empresas documentar el sistema básico de innovación y los resultados de cada uno de los componentes.
- Las horas requeridas en la tabla corresponden a intervención/acompañamientos directos por empresa (Total: mínimo 120 horas por empresa directamente).
- Las empresas que serán beneficiadas de entrenamiento de alto nivel tendrán la oportunidad de recibir cofinanciación para el desarrollo del proyecto priorizado en un plazo posterior a los seis meses de intervención por parte de la entidad experta. Para mayor detalle, consultar la convocatoria para la selección de empresas beneficiarias sistemas de innovación – Risaralda, publicada en la página de Colciencias.

5. REQUISITOS

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar:

5.1. Personas naturales y/o jurídicas colombianas

- Estar constituido como persona jurídica con un mínimo de cuatro (4) años de constitución a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Anexar los soportes según lo indicado en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos.
- Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría y/o asesoría relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- Contar con al menos cuatro (4) años de experiencia específica de entrenamiento y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos veinticinco (25) empresas. Para ello la entidad experta deberá relacionar la experiencia según el formato ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente, y presentar los respectivos soportes en caso de ser seleccionada.

5.2. Personas jurídicas extranjeras

- Estar constituido como persona jurídica con un mínimo de cuatro (4) años de constitución a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Anexar los soportes según lo indicado en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos.
- Tener dentro de su actividad comercial u objeto social la realización de actividades de consultoría y/o asesoría relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.



- Contar con al menos cuatro (4) años de experiencia específica de entrenamiento y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos veinticinco (25) empresas. Para ello la entidad experta deberá relacionar la experiencia según el formato ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente, y presentar los respectivos soportes en caso de ser seleccionada.
- Contar con un apoderado en Colombia. Para la validación de este requisito se deberá aportar el respectivo poder y si aplica, su traducción oficial al español.

5.3. Personas jurídicas constituidas como consorcios o uniones temporales según las exigencias de ley:

- Se calculará el tiempo de constitución a partir de la suma de los años de constitución de los integrantes del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser de al menos cuatro (4) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Anexar los documentos soportes indicados en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos.
- Contar con al menos cuatro (4) años de experiencia específica de entrenamiento y/o asesoría en innovación y haber realizado esta actividad de manera directa en al menos veinticinco (25) empresas. Se calculará el tiempo de experiencia y el número de empresas como la sumatoria de la experiencia específica de cada integrante del consorcio/unión temporal. Para ello la entidad experta deberá relacionar la experiencia según el formato ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente y presentar los respectivos soportes en caso de ser seleccionada.
- Cumplir con las condiciones establecidas en el ANEXO 5. Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios o uniones temporales.

5.4. Instituciones de educación superior

- Anexar los soportes según lo indicado en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y fotocopia de la Resolución en la que se le otorga la acreditación institucional.
- Contar con una unidad, área, departamento, o similar cuyo objeto sea la realización de actividades de extensión o entrenamiento y/o asesoría. En caso de no contar con ella, señalar la oficina, facultad u otra que sea la encargada.
- Contar con al menos cuatro (4) años de experiencia específica de entrenamiento



y/o asesoría en innovación y/o investigación aplicada en innovación y haber realizado al menos una de estas actividades de manera directa en al menos veinticinco (25) empresas. Para ello la entidad experta deberá presentar los respectivos soportes y relacionar de la experiencia según el formato ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente, y presentar los respectivos soportes en caso de ser seleccionada.

Notas:

- Las personas jurídicas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con el Fondo Francisco José de Caldas, según lo dispuesto por la Constitución y la ley 80 de 1993.
- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la naturaleza o cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
- Las personas jurídicas individualmente consideradas o constituidas como consorcios/uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para cada integrante del consorcio o unión temporal.
- Las condiciones de participación tanto para las personas jurídicas colombianas o extranjeras y las instituciones de educación superior son las mismas.

La entidad deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta según el ANEXO 6. Formato - carta de presentación de propuesta, que conoce las condiciones del contrato establecidas en los términos de referencia y que cuenta con la documentación requerida en caso de ser seleccionado.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5).
- Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria señalado en el numeral nueve (9).
- Las propuestas que no reflejen compromiso y participación en términos presupuestales, técnicos y operativos.
- Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- Cuando la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial de la convocatoria establecido en el numeral 7.
- No serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección aquellas propuestas



- que superen la cantidad establecida para el número de empresas a intervenir (20).
- No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.
 - Cuando, en caso de ser seleccionado, el proponente no aporte la totalidad de soportes de la experiencia relacionada en los ANEXOS 3 y 4.
 - Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por COLCIENCIAS. Se deberá presentar la totalidad de los documentos incluidos en el ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos y la información requerida en los anexos deberá ser presentada según los formatos allí establecidos.
 - Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente (por fuera de la fecha y hora indicada en el cronograma).
 - Cuando el proponente no considere las modificaciones a los Términos de Referencia y sus anexos que mediante adendas puedan llegar a ser establecidas por COLCIENCIAS.
 - Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en éstas se incluyen condiciones contrarias a las establecidas en los Términos de Referencia.
 - Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria, omita información relevante, no corresponda en algún aspecto a la verdad, sea artificiosamente incompleta o que induzca al error a COLCIENCIAS.
 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.
 - Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no esté relacionado al objeto de la presente convocatoria, exigencia que también aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.
 - Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
 - Si durante el proceso de evaluación de la propuesta, se encuentra contradicción entre los documentos o la información aportada que impida evaluar.
 - Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o sea directivo de la Gobernación de Risaralda o de Colciencias.
 - Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que llegare a determinar COLCIENCIAS, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
 - En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

Nota:

- COLCIENCIAS se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.



7. DURACIÓN Y PRESUPUESTO

La duración será de ocho (8) meses, que abarcan seis (6) meses de intervención en las empresas y dos (2) meses de actividades de preparación y consolidación de entregables.

El presupuesto establecido para la presente convocatoria es de hasta SETECIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte (\$700.000.000), incluyendo IVA y demás impuestos.

El valor unitario por empresa a intervenir, no podrá ser superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$35.000.000), incluyendo IVA y demás impuestos.

Nota: Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. Colciencias, ni el Departamento de Risaralda en ningún caso, será responsable de los mismos.

8. CONTENIDOS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

8.1. Propuesta técnica

Las propuestas deberán contener los siguientes componentes:

- **Metodología**

Los proponentes deberán especificar la metodología a utilizar, la cual debe describir la estructura del programa propuesto, el proceso, las herramientas a emplear, los resultados esperados, entre otros aspectos que considere relevante incluir para fortalecer su propuesta. En todo caso, dentro de los resultados esperados deberán incluirse, por lo menos, los enunciados en el alcance del programa, de la presente convocatoria.

El valor de la propuesta deberá ser a todo costo. El proponente deberá incluir un listado con los requerimientos logísticos necesarios para adelantar las sesiones, entrenamientos, talleres o demás mecanismos de intervención presencial o virtual que se contemplen dentro de la metodología. Estas especificaciones logísticas no afectarán de manera positiva o negativa la puntuación derivada del proceso de evaluación.

Asimismo, se deberá especificar el mecanismo de seguimiento y establecer los indicadores clave que dan cuenta del logro de los resultados de la creación de los sistemas básicos de innovación en las empresas.

La metodología debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del ANEXO 2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo.

- **Plan de Trabajo**

Se deberá presentar plan de trabajo que especifique la secuencia cronológica de las



etapas, actividades, descripción, entregables y duración de cada una. El plan de trabajo debe ser coherente con los componentes y resultados esperados mínimos que se exigen en esta convocatoria y con la metodología propuesta. El plan de trabajo debe presentarse siguiendo los lineamientos establecidos en el formato del ANEXO 2. Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo.

- **Equipo:**

Se deberá identificar la composición y dedicación del equipo directamente involucrado en el entrenamiento a las empresas y su experiencia en procesos similares o actividades asociadas a la asesoría y gestión de la innovación.

El equipo deberá estar conformado por profesionales Sénior y expertos, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

- Sénior: aquel con experiencia específica de al menos ocho (8) años en asesoría a empresas en temas de innovación.
- Experto: aquel con al menos tres (3) años de experiencia en asesoría a empresas en temas de innovación (haber realizado estas actividades en mínimo 8 empresas).

La experiencia del equipo propuesto deberá relacionarse en el formato del ANEXO 4. Formato de presentación del equipo.

El proponente deberá involucrar en su equipo como mínimo a una persona oriunda del Departamento de Risaralda y que resida en el mismo, durante al menos el tiempo de acompañamiento a las empresas. Esta persona deberá ser capacitada en la metodología del proponente y su rol será complementario en el acompañamiento a las empresas durante el proceso de intervención.

Como mínimo deberá contar con un título profesional y tres años de experiencia general.

Nota: En caso de ser seleccionado, no se aceptarán modificaciones al equipo propuesto, y en situaciones específicas, sólo serán aprobadas por autorización expresa de Colciencias.

- **Valor agregado:**

El proponente deberá señalar los factores adicionales que desea incluir en su propuesta como valor agregado, que tengan un efecto directo en el sistema de innovación de cada empresa y/o promuevan su relación con el Sistema de CTel.

Esta información deberá consignarse según lo establecido en el ANEXO 7. Presentación del valor agregado de la propuesta.



Tenga en cuenta que no se considera valor agregado cualquier elemento que implique algún costo extra para las empresas o que involucre compromiso de las entidades (Colciencias, Departamento de Risaralda u otras), así como elementos que sean estrictamente necesarios para la implementación de su metodología y consecución de los resultados esperados. Algunos elementos específicos que no se consideran valor agregado son: Acceso a licencias, cursos o descuentos que promocionan servicios o productos del proponente; certificaciones propias del proponente; beneficios a nivel personal y no empresarial; procesos de formación en paralelo que generen una alta dedicación de los equipos de las empresas y los desenfocan de la consecución de los objetivos del programa; aspectos logísticos.

La metodología propuesta y la consecución de los resultados esperados no deben verse afectados en caso de que Colciencias no considere pertinente o viable lo propuesto en términos de valor agregado.

- **Apoyo a Reconocimiento de Unidad de I+D+i**

El proponente deberá contemplar en su propuesta, la realización de las siguientes actividades:

1. Consultar el procedimiento de reconocimientos de Unidades de I+D+i.
2. Realizar una encuesta para identificar cuáles empresas del grupo asignado podrían ser potenciales y están interesadas en recibir el reconocimiento de su unidad de I+D+i.
3. Realizar seguimiento del proceso de documentación que realiza la empresa para su postulación a Colciencias.

8.2. Propuesta económica

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos, a todo costo, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la propuesta. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos a que haya lugar. La propuesta económica deberá presentar el valor unitario de intervención por empresa beneficiaria, el cual no podrá ser superior a TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS m/cte (\$35.000.000.00), IVA incluido y demás impuestos incluidos. Las cifras deberán ser enteras.

En caso de presentarse errores u omisiones en la propuesta económica, diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, indebida interpretación del alcance y condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia, será responsabilidad del Proponente, por lo cual no se le permitirá ajustar sus precios, alcance y tiempo, una vez



cerrada la convocatoria.

Los gastos logísticos asociados a la ejecución deberán ser contemplados en la propuesta económica incluyendo los espacios físicos de las sesiones conjuntas de las empresas.

La propuesta económica se debe presentar en el formato ANEXO 8. Presentación de la propuesta económica y las condiciones ofrecidas deberán mantenerse vigentes como mínimo hasta cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de publicación del banco definitivo de elegibles.

8.3. Requerimientos adicionales

1. Las condiciones ofrecidas en las propuestas deberán mantenerse vigentes como mínimo hasta cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de publicación del banco definitivo de elegibles.
2. Las propuestas deben contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los términos de referencia, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
3. Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, debe acompañarse de su respectiva traducción oficial al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, la versión en español prevalecerá en caso de dudas y regirá para los efectos del proceso de contratación y de ejecución del contrato.
4. Por cada numeral del ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos, se deberá adjuntar un único PDF. Cada PDF deberá ser de máximo 50 MB.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

A continuación, se presentan las instrucciones y condiciones para la presentación de propuestas.

- 9.1. Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co)
- 9.2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, y seleccionar de la lista desplegable la opción InstituLAC.
- 9.3. Registrarse en la plataforma, dando clic en la opción “¿Aún no se ha registrado en InstituLAC? Para registrarse haga clic aquí”.
- 9.4. Dar clic en opción “Buscar”, ubicada a la derecha del recuadro de “Municipio/Ciudad”. Una vez haga esto, se abrirá en una ventana emergente, el

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



Buscador de Municipios donde deberá ingresar el nombre del municipio donde tiene domicilio principal la entidad. Diligenciar el municipio y pulsar el botón “Buscar” y aparecerá el municipio buscado. Luego de ello, se enseñará el resultado de la búsqueda y deberá dar clic sobre la opción “Vincular”. El aplicativo reconoce ubicaciones en el extranjero.

- 9.5. Digitar el NIT de su empresa con el código de verificación y dar clic en el botón “Buscar”, ubicado a la derecha del recuadro de NIT.
- 9.6. Diligenciar los datos solicitados y dar clic en “Aceptar”.
- 9.7. Se desplegará una pantalla en la que se indica que la información fue registrada satisfactoriamente y que es necesario comunicarse con atención al ciudadano de Colciencias al correo contacto@colciencias.gov.co para informar que la institución ha sido creada y solicitar que sea habilitado el acceso al sistema. En el asunto del correo se debe relacionar el número de la convocatoria.
- 9.8. Una vez atención al ciudadano habilite el acceso al sistema, ingrese a InstituLAC y en el campo “Nombre de Institución”, pulsar el enlace “Consulte Aquí”, enseguida hacer la búsqueda de la empresa, digitando el nombre o la sigla en los campos correspondientes. Luego de diligenciar estos campos, hacer clic en el enlace “Buscar”. Se enseñarán los resultados de la búsqueda y debe seleccionar a su empresa.
- 9.9. Luego de seleccionar la institución, diligenciar los campos Usuario y Contraseña y pulsar en el botón “Entrar”.
- 9.10. Una vez inicie sesión encontrará, la pantalla de inicio donde observará el nombre de quien accede a la aplicación y el nombre de la empresa. A la izquierda de la pantalla se encuentra el Menú de la aplicación, allí debe buscar el ítem Innovación y pulsar en la opción Sistemas de Innovación.
- 9.11. En la opción de Sistemas de Innovación aparecerán las convocatorias que se encuentran vigentes. Debe seleccionar la convocatoria para la selección de entidades expertas del programa Sistemas de Innovación Risaralda. Una vez allí, debe subir todos los documentos dando clic en la opción “Adjuntar” y cuando cargue todos debe dar clic en “Terminar Inscripción”, para que su postulación sea tenida en cuenta.

Nota: Se recomienda realizar los pasos del 9.1. al 9.7, con al menos dos (2) días hábiles antes del cierre de la convocatoria, tiempo que requiere Colciencias para habilitar el acceso al sistema.



10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

Lo anterior de conformidad con la resolución 0451 del 24 de mayo de 2017 por medio de la cual se adopta la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios con los que se realizará la evaluación se enuncian a continuación, con sus respectivos puntajes:

TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
TÉCNICOS	Experiencia del Equipo	Corresponde al análisis de la experiencia de la entidad y el equipo propuesto para la intervención a realizar en las empresas. Se evaluará la experiencia específica en asesoría empresarial en innovación de la entidad y el equipo, así como la formación, de acuerdo con la documentación proporcionada por los proponentes en el ANEXO 3. Formato de experiencia del proponente	34
	Metodología, Plan de Trabajo y Resultados Esperados	Este criterio busca analizar la coherencia de la metodología planteada con el objeto de la convocatoria, el plan de trabajo y los resultados esperados de la intervención. Se analizará la dedicación del equipo, las herramientas de apoyo, el proceso de entrenamiento y mecanismo de seguimiento propuesto. Asimismo, se evaluará la capacidad de los proponentes para la ejecución de las actividades definidas en virtud de la estructura propuesta y su capacidad financiera.	32



TIPO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Propuesta de Valor Agregado	Corresponde a factores adicionales que los proponentes incluyen en su propuesta como valor agregado para el proceso de intervención, como por ejemplo, horas adicionales de acompañamiento y seguimiento, certificaciones otorgadas, encuestas, estudios, becas, entre otros.	7
	Sustentación de la propuesta	Los proponentes deberán realizar la sustentación de su propuesta ante el Comité evaluador de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria. Cada proponente deberá realizar una sustentación (presencial o a distancia) de la propuesta presentada, previa citación de Colciencias. Se tendrán en cuenta criterios como: claridad de la presentación y articulación de la metodología propuesta y plan de trabajo con el objeto de la convocatoria, así como la calidad de la sustentación y respuestas dadas al panel. Durante la sesión de sustentación el comité evaluador podrá realizar observaciones o recomendaciones.	22
ECONÓMICOS	Valor de la propuesta económica (Precio)	Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta el proponente que presente el menor valor unitario por empresa en su oferta económica, al cual se le concederá el mayor puntaje de este criterio y será tomado como base para la puntuación de los demás, la cual se asignará de forma proporcional.	5
TOTAL			100

Criterios de Desempate

Se presenta empate cuando dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje. En caso de varias propuestas ubicadas en el primer orden de elegibilidad, consideradas en igualdad de condiciones, se les aplicarán los siguientes criterios de desempate, sucesivos y excluyentes:

- Se escogerán las propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje en el factor “Experiencia del equipo”. En caso de persistir el empate se realizará esto mismo para los criterios de Metodología, Valor Agregado y Sustentación en ese orden.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

12.1. COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de los proponentes inscritos que cumplan con los requisitos mínimos para

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



participar y que no se encuentren dentro de las causales de rechazo señaladas en el numeral 12.2. Rechazo o eliminación de propuestas se someterán al proceso de evaluación considerando los criterios señalados en el numeral 11. El Departamento de Risaralda y COLCIENCIAS establecerán el comité evaluador que estudiará las propuestas, el cual deberá estar conformado por:

- Un evaluador experto en gestión de la innovación empresarial, que sea externo a todas las entidades participantes y no manifieste conflicto de intereses con ninguno de los proponentes.
- Un representante del Departamento de Risaralda.
- Un representante de COLCIENCIAS designado por el Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Un empresario de la región, que sea potencial beneficiario del proceso de entrenamiento.
- Un empresario beneficiario del programa Sistemas de Innovación Empresarial de Colciencias.

Los evaluadores no deben tener conflicto de interés en esta convocatoria, tanto con las empresas beneficiarias, así como con las entidades relacionadas en el proceso.

12.2. DECLARATORIA DE DESIERTO

COLCIENCIAS declarará desierta la convocatoria una vez vencido el plazo establecido para la selección, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presente ningún proponente.
- Ninguna propuesta se ajuste a los Términos de Referencia.
- En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

El documento por medio del cual se declare desierto el presente proceso será publicado en la página Web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/>

Nota:

- En el caso de que se presente un único proponente a la convocatoria, este podrá suscribir el contrato con el fondo, siempre que la oferta contemplada en su propuesta cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- En caso de que la convocatoria se declare desierta, Colciencias podrá publicar el cronograma de un siguiente corte de la convocatoria.



12.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos y documentos definidos en los presentes términos de referencia. Se califica CUMPLE o NO CUMPLE, de tal manera que las propuestas que no cumplan con la totalidad de requisitos no continúan en el proceso de evaluación. Como parte de esta etapa, COLCIENCIAS podrá realizar consultas en las listas LAFT y Centrales de Riesgo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo u otro tipo de situación de todas las personas vinculadas a la propuesta y se reservará el derecho de continuar el proceso de evaluación de la propuesta.

12.4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A continuación, se señalan las condiciones del contrato de prestación de servicios y documentos mínimos que deberán presentar los proponentes seleccionados para la suscripción del mismo. Una vez notificados contarán con cinco (5) días hábiles para remitirlos con el fin de iniciar el proceso de contratación. En caso de no cumplir con este plazo se entiende que desisten del proceso y se procederá a contratar al proponente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

En caso de seleccionar dos (2) o más proponentes, COLCIENCIAS tendrá potestad para establecer el número de empresas a intervenir por cada uno, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y su capacidad. El valor del contrato corresponderá al número de empresas asignadas, por el valor unitario señalado por el proponente en el ANEXO 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, quien una vez notificado, dispondrá de tres (3) días hábiles para confirmar si continúa o desiste del proceso de contratación.

Si la entidad, unión temporal o consorcio se encuentra adelantando un proceso de postulación o implementación de Sistemas de Innovación o similar con Colciencias u otra entidad en el marco de alguna estrategia nacional, Colciencias podrá tener en cuenta este criterio para asignar el número de empresas a los proponentes que se seleccionen.

a) Certificación pago de Parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera



Revisor Fiscal.

- La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe aportar la respectiva certificación. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.

b) Certificado de Responsabilidad Fiscal

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la persona jurídica o los integrantes de la forma asociativa que aspire a contratar con COLCIENCIAS no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, por lo tanto, COLCIENCIAS verificará que el proponente no haya sido reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.

Dicha constancia podrá ser consultada en la página www.contraloriagen.gov.co

c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Igual requisito debe acreditar el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas consorcios o uniones temporales con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Para obtener dicha constancia debe consultar la página www.procuraduria.gov.co

Si es una sociedad anónima se puede suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios está incurso en las inhabilidades contenidas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. En el caso de personas jurídicas extranjeras no aplica.

d) Sanciones e incumplimientos

Bajo la gravedad de juramento se debe certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Si no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.



e) Forma de pago

La forma de pago se establecerá con base en la propuesta presentada y contra los entregables aprobados por parte del supervisor del contrato.

f) Garantías del contrato

Personas jurídicas individualmente consideradas y constituidas como Consorcio o unión temporal:

Para la ejecución del Contrato, los adjudicatarios deberán constituir a favor del Fondo Francisco José de Caldas con NIT 830.053.105-3, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato IVA incluido y con una vigencia igual a la del Contrato y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros legalmente establecidos en Colombia.

Nota: Estos amparos no serán exigibles para las personas jurídicas extranjeras, tampoco para las personas jurídicas constituidas como Consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación no integrados por personas jurídicas colombianas.

Personas jurídicas extranjeras:

Para la ejecución del Contrato, COLCIENCIAS retendrá un valor equivalente al 20% del valor total de la propuesta como garantía del contrato, este valor será desembolsado a los adjudicatarios por parte del supervisor una vez se reciban a satisfacción los servicios contratados.

Adicionalmente, dentro de la propuesta deberá constar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato ha sido vinculado conforme las leyes de sus países de origen.



a) Impuestos, Tasas y Contribuciones

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente en caso de ser contratado.

b) Seguimiento

El esquema de supervisión del contrato (cronograma de reuniones, formato de informes, entre otros) y el formato de evaluación del proceso se pactará con los adjudicados y hará parte integral de los documentos del contrato. Se advierte, sin embargo; que Colciencias podrá disponer, además, de herramientas virtuales de seguimiento, tanto para la entidad experta como para los beneficiarios, y es responsabilidad de los adjudicados del contrato supervisar su correcto diligenciamiento.

12.5. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la presente convocatoria, que conoce la naturaleza del servicio prestado y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, COLCIENCIAS como operador no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria abierta, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

El simple hecho de que el proponente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de COLCIENCIAS como operador, en el caso que dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

La información contenida en estos Términos de Referencia sustituye totalmente cualquier otra que o COLCIENCIAS, o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta convocatoria abierta.



En la propuesta no podrán señalarse condiciones contrarias a las establecidas en estos Términos de Referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

12.6. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. COLCIENCIAS, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, COLCIENCIAS podrá verificar toda la información suministrada por el Proponente.

COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a los proponentes.

a) Modificaciones

Cualquier modificación de la propuesta aprobada, deberá ser solicitada a COLCIENCIAS para su revisión y aprobación.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proponente en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias, el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC) o el Departamento de Risaralda, de asignar recursos.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva la(s) entidad(es) seleccionada(s), Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proponentes que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato con el FFJC. A partir de la fecha de comunicación, se contarán cinco (5) días hábiles como plazo máximo para que el beneficiario remita al FFJC la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el proponente no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con el FFJC y se procederá a contratar el siguiente proponente del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al proponente, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada al FFJC. Vencido el término



anterior, si el proponente no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

- El proponente deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por COLCIENCIAS para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los contratos suscritos en el marco de la presente convocatoria.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades expertas – Sistemas de Innovación Empresarial - Risaralda de 2019”.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	22 de agosto de 2019
Cierre de la convocatoria	20 de septiembre de 2019 a las 3:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	23 de septiembre al 4 de octubre de 2019
Período de subsanación de requisitos	7 al 11 de octubre de 2019 a las 3:00 p.m.
Publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	25 de octubre de 2019
Publicación del banco preliminar de entidades elegibles	26 de noviembre de 2019
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	27 al 29 de noviembre de 2019
Respuesta a solicitud de aclaraciones	6 de diciembre de 2019
Publicación del banco definitivo de elegibles	20 de diciembre de 2019

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



16. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta, formarán parte integral de los Términos de Referencia. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: “DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y



proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones.

COLCIENCIAS respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al Departamento de Risaralda, incluyendo la imagen institucional Colciencias de acuerdo con la guía de uso de la marca, alojada en <http://www.colciencias.gov.co> → Quiénes Somos → Sobre Colciencias → Guía de uso de la marca de Gobierno de Colombia – Colciencias; así como la imagen institucional del departamento de Risaralda.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- ANEXO 1.** Lista de Chequeo de documentos
- ANEXO 2.** Formato de presentación de la metodología y plan de trabajo
- ANEXO 3.** Formato de experiencia del proponente
- ANEXO 4.** Formato de presentación del equipo
- ANEXO 5.** Condiciones para personas jurídicas constituidas como consorcios o uniones temporales
- ANEXO 6.** Formato - carta de presentación de propuesta
- ANEXO 7.** Presentación del valor agregado de la propuesta
- ANEXO 8.** Presentación de la propuesta económica
- ANEXO 9.** Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto



no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de publicación del banco preliminar de elegibles.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 8 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades – Sistemas de Innovación Empresarial - Risaralda de 2019”.

SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General